



REPÚBLICA DE CHILE
REGION DE ÑUBLE
MUNICIPALIDAD DE TREHUACO
DIRECCION DE ADM. Y FINANZAS

REF: Aprueba contrato de prestación de servicio con CARLOS GONZALEZ VARGAS, Rut: 5.997.922-1, COMO REPRESENTANTE para la contratación de conjunto Folclórico "VOCES PARA EL FOLCLORE" en "CEREMONIA ACTO OFICIAL ANIVERSARIO DE TREHUACO, AÑO 2019".

DECRETO N° 0052

Trehuaco,

29 ENE 2019

VISTOS:

1. El decreto N° 0787 de fecha 31 de diciembre de 2018, que aprueba el Presupuesto Municipal año 2019.
2. La ley 19.886 de Compras y contratación pública.
3. El Decreto N° 250 de fecha 09.03.14 del Ministerio de Hacienda que aprueba Reglamento de Ley 19.886 de compras y contratación pública.
4. El contrato de Prestación de Servicios de fecha 29 de Enero de 2019, entre Don Carlos González Vargas, RUT 5.997.922-1, y la I. Municipalidad de Trehuaco, Rut: 69.250.600-6.
5. Las facultades que me confiere la ley N° 18.695 Orgánica de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

CONSIDERANDO:

1. La necesidad de contratar la presentación artística folclórica del Conjunto " VOICES PARA EL FOLCLORE" para "CEREMONIA ACTO OFICIAL ANIVERSARIO DE TREHUACO, AÑO 2019"

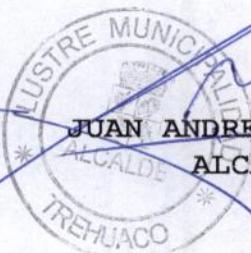
DECRETO:

1. Aprueba contrato de prestación de servicio, con Don Carlos González Vargas, RUT [REDACTED], en representación del Conjunto Folclórico " VOICES PARA EL FOLCLORE" para presentación artística "CEREMONIA ACTO OFICIAL ANIVERSARIO DE TREHUACO, AÑO 2019", por un monto de \$150.000 (ciento cincuenta mil pesos) gastos e impuestos incluidos.
2. Impútese el gasto que irrogue el presente decreto a la(s) cuenta(s) del presupuesto municipal correspondiente al año 2019.

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



LUCY CARTES RAMIREZ
SECRETARIA MUNICIPAL



JUAN ANDRES GODOY BUSTOS
ALCALDE (S)

DISTRIBUCIÓN

- Archivo
- Transparencia
- Adm y finanzas (2)



CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

En TREHUACO, a 29 de Enero del 2019, entre la I. Municipalidad de Trehuaco, RUT N° 69.250.600-6, con domicilio en Gonzalo Urrejola #460 de la comuna de Trehuaco Y don Carlos José Gonzalez Vargas , RUT [REDACTED], Profesor, representante del Conjunto " Voces para el Folclore" , con domicilio en [REDACTED] Juan Martínez de Rosas #11, de la comuna de Coelemu, se ha convenido el siguiente Contrato de Prestación de Servicios, para cuyos efectos las partes convienen en denominarse respectivamente y Prestador de Servicios:

ARTÍCULO 1º: El Prestador de Servicios cumplirá las siguientes funciones:

- Presentación Folclórica del conjunto " Voces para el Folclore" en "CEREMONIA ACTO OFICIAL ANIVERSARIO DE TREHUACO, AÑO 2019" a realizarse el día 30 de Enero a las 11:00 horas

ARTÍCULO 2º: Para el cumplimiento cabal de las actividades del Prestador de Servicios la I. Municipalidad deberá otorgar las facilidades propias del caso.

ARTÍCULO 3º: La I. Municipalidad de Trehuaco pagara a título de Honorarios por los servicios señalados en el Artículo 1º, la suma de \$ 150.000 (ciento cincuenta mil pesos) gastos e impuestos incluidos. Dicho pago se realizará el mismo día 04 de febrero de 2019.

Para la cancelación de los honorarios, se deberá adjuntar lo siguiente:

- Boleta de Honorario emitida a nombre de la I. Municipalidad de Trehuaco, RUT: 69.250.600-6.
- Decreto aprueba trato directo por prestación de servicios
- Contrato de prestación de servicios.

ARTÍCULO 4º: El Presente contrato regirá sólo para la referida actuación, el día 30 de Enero de 2019.

ARTÍCULO 5º: El Presente Contrato no se rige por las normas del Código del Trabajo, ni el Estatuto de Funcionarios Municipales, sino por las leyes del código civil.

ARTÍCULO 6º: Para todos los efectos Legales que deriven del presente contrato ambas partes fijan domicilio en la Comuna de Trehuaco y se someten a la jurisdicción de los tribunales respectivos.

ARTÍCULO 7º: El presente Contrato se firma en cuatro ejemplares del mismo tenor, quedando uno en poder del Prestador de Servicios.

CARLOS GONZALEZ VARGAS
RUT: [REDACTED]
Prestador de Servicio
CONJUNTO " VOCES PARA EL FOLCLORE"

JUAN ANDRES GODOY BUSTOS
[REDACTED]
ALCALDE (S)